



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

REGULARIZA AUTORIZACIÓN COMERCIAL E
INSTALACIÓN FERIA OCASIONAL "GUAPAS BAZAR"

EXENTO

DECRETO N° **3806** / 2024
ARICA, 10 de Abril del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Idoc N° 2715755 de fecha 21 de marzo del 2024, solicitud de permisos municipales para actividad "Guapas Bazar" realizado al interior del Mallplaza Arica.
2. Autorización de uso de espacio en interior de Mallplaza espacio denominado "plaza Ripley", se señala que la iluminación y baño a utilizar son los del inmueble.
3. Nómina de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial.
4. fotocopias de carnet de los contribuyentes indicando en ella su participación y adjuntando en los casos correspondientes formulario N°22.
5. Correo electrónico de fecha 05 de abril, adjuntando fotocopia de carnet faltante del Sr Christian Jiménez Alarcón.

DECRETO:

REGULARIZA, la autorización de actividad comercial, instalación y funcionamiento de la Feria Ocasiona l "Guapas Bazar", la que funcionó en interior del Mallplaza Arica en espacio denominado "Pasillo Nivel 1" situado en el centro del inmueble, con 6 stand de emprendimientos, los cuales se detallas a continuación:

Nombre	Rut	Rubro	Fechas de Activación
Rodrigo Díaz Medina		Joyería	01 al 31 de marzo
Yarela Salamanca Ogas		Perfumes	01 al 31 de marzo
Diego Paz Riascos		Joyería tejida	01 al 31 de marzo
Cristhian Jiménez Alarcón		Aromas y accesorios	04 al 31 de marzo
Jacqueline González Cortez		Tabacos y accesorios	15 al 31 de marzo
Diana Vergara		Confecciones personalizadas	21 al 31 de marzo

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, estuvo a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

REGULARIZA AUTORIZACIÓN COMERCIAL E
INSTALACIÓN FERIA OCASIONAL "GUAPAS BAZAR"

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por la Organizadora de la actividad Doña Andrea Araneda Cornejo.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/NAC/MBJ/PCE/pce